



QUILACO, 10 de Septiembre de 2018.-

DECRETO N° 4076.- /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto municipal para el año 2018. Y el decreto Alcaldicio 5976 de fecha 29 de diciembre de 2017 que delega facultad de firmar por **orden del Alcalde**.

CONSIDERANDO:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 3988, de fecha 04 de Septiembre de 2018, que aprueba bases y llama a licitación pública denominada "Servicio de Arriendo Carpa Estructural".-
- 2.- La licitación Pública ID N° 3796-12-L118, vía Portal Chilecompra.
- 3.- El acta de apertura y evaluación de fecha 10 de Septiembre de 2018, que sugiere adjudicar la Licitación Pública ID N° 3796-12-L118.

DECRETO


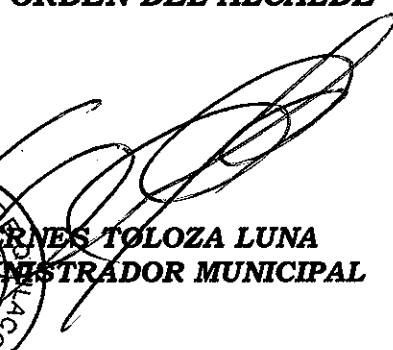
- 1.- Apruébese acta de apertura y evaluación de la Licitación Pública N° 3796-12-L118, denominada "Servicio de arriendo carpa estructural".-
- 2.- Adjudíquese a HERNAN ELADIO PEREZ VALLEJOS, Rut 10.264.316-K. De la licitación Pública ID 3796-12-L118
- 3.- Genérese Órdenes de compra en Portal Chile Compra a los Proveedores mencionados en el punto 2.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL
BTL/MVQ/MAV/fva.
DISTRIBUCION:
❖ Secretaría Municipal.
❖ D.A.F.
❖ Adquisiciones.



BERNES TOLOZA LUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL